

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

229219 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del padrón de habitantes y de la denominación, numeración y rotulación de las vías del municipio de Sóller*

El Ayuntamiento en Pleno, en su sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, ACORDÓ:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del padrón de habitantes y de la denominación, numeración y rotulación de las vías del municipio de Sóller, y que consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO. Someterlo a un periodo de información pública, por un plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que la vecindad y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones.

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones o sugerencias en el plazo mencionado, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo exprés del Pleno.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente, se procederá a su publicación en el BOIB, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo la mencionada publicación.

QUINTO.- Remitir el texto completo de la Ordenanza al Institut Balear de la Dona, a los efectos de elaborar el informe preceptivo sobre el impacto de género (artículo 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre).

El texto de la Ordenanza se puede consultar en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Sóller: www.ajsoller.net

Sóller, en el día de la firma electrónica (*1 de junio de 2021*)

El alcalde
Carlos Simarro Vicens

